PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00617
DEMANDANTE: CONJUNTO CAMPESTRE PARCELACION MESITAS II
DEMANDADO: MARIA PAULA ECHAVARRIA QUINTERO Y OTRA

Pasa al Despacho de la señora Jueza, informando que la demanda no fue subsanada dentro del término. Lebrija, abril 30 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada de acuerdo con lo señalado en auto del 1 de febrero de 2024, procede a ordenar su rechazo a tenor del artículo 90 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

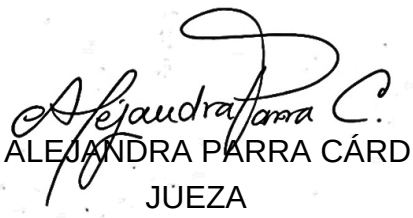

MARÍA ALEJANDRA PARRA CÁRDENAS
JUEZA